

Trámite: OFICIO DE

Organismo: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Referencias:

Expediente Origen de la Presentación: PREFIJO:SINUMERO:44412SUFIJO:2018

Fecha del Escrito: 13/10/2022 1:43:54 p. m.

Firmado por: CAPUTO Maria Florencia (27279347523) - SECRETARIO

Nro. Presentación Electrónica: 71343434

Organismo Origen de la Presentación: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 - SAN ISIDRO

Presentado por: CAPUTO MARIA FLORENCIA (maria.caputo@pjba.gov.ar)

Texto con 5 Hojas.

OFICIO JUDICIAL

San Isidro, .. de Octubre de 2022.

A la Titular del
Registro General de Subastas Judiciales
Seccional San Isidro
Dra. Adriana Dellino
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados "**CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VEGA EDGARDO ANGEL Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**" (Expte. SI-44412-2018), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 departamental, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, sito en Ituzaingó N° 340, piso 2°, San Isidro, a fin de poner en su conocimiento el decreto de subasta dictado en los autos de la referencia, a cuyo fin se transcribe a continuación la resolución respectiva.

"San Isidro, .. de Agosto de 2022. AUTOS Y VISTOS: De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo N° 3604 SCBA, su reglamentación, Resolución N° 1950/15 SCBA y Resolución N° 2235/15 SCJBA; lo normado por el art. 562 del CPCC (según ley 14.238) y lo que resulta de la documentación acompañada con el escrito en despacho (informe de dominio y constancia de deuda de patentes): I. Procédase a la venta en remate público del automotor embargado en autos, dominio MZX-315, al contado y al mejor postor, por intermedio del martillero MARIANO M. ESPINA RAWSON (h.), designado por la actora en virtud de lo convenido con el deudor en la cláusula 10° f.i) del contrato prendario que aquí se ejecuta (cfr. documental adjunta al trámite del 22/11/2020) y la facultad conferida por el art. 31 del Dec. 897/95. Comisión 10% a cargo del comprador (art. 54 inc. I, ap. b, de la Ley 10973). II. La venta se efectuará con la citación de los señores jueces embargantes, inhibientes y acreedor prendario si los hubiera (art. 569 del Código citado), a cuyo fin líbrese la

documentación correspondiente. Deberá constar en autos el anuncio respectivo, antes de la subasta. Con carácter previo a la subasta, el martillero deberá tasar el automotor a subastar y comunicarlo a la Suscripta en el plazo de diez días para fijar la base con relación al valor de mercado evitando que se malvenda, y dónde se publicarán los edictos a cuyo fin deberá expedirse respecto a la propuesta de publicación de edictos efectuada por la actora (arts. 558, 566, segundo párr. su arg. y 574 del CPCC). III. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, comenzando y concluyendo la puja los días que se fijarán una vez establecida la base de la subasta. El martillero cumplirá con su cometido en un todo de acuerdo con el contenido del presente y del Anexo I del Ac. 3604 bajo apercibimiento de remoción, debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5º, 579 del CPCC). Los oferentes para poder adquirir la calidad de tales deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). IV. La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, será fijada una vez determinadas las fechas de comienzo y conclusión de la puja. No obstante, se anticipa que quien resulte

adquirente deberá presentarse en dicha audiencia con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. También deberá constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). Quien resulte adquirente, además, deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor, debiéndose descontar el 5% del depósito en garantía que debe efectuar para postularse como oferente de la subasta. También deberá depositar el 10% a cargo del comprador (art. 54 inc. I, ap. b, de la Ley 10973) en concepto de honorarios (con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales y la alícuota de IVA si estuviera inscripto) y abonar el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio en su oportunidad. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio que deberá depositar en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su

comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del Cód. Procesal, ley 11909). Asimismo, se hace saber que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del automotor, bajo apercibimiento de imponer una multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (art. 37 y 166, inc. 7º, del CPCC). V. Publíquense edictos por el término de 3 días en el Boletín Judicial y en el diario que deberá proponer el martillero o bajo la modalidad que proponga éste último de conformidad con lo ordenado en el punto II (in fine), dejándose constancia en el cuerpo del mismo el número de la cuenta de autos, debiendo constar en el mismo la fecha de subasta, su duración y la fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604. VI. Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto ordenado, con fecha de subasta, su duración, fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, con difusión del número de la cuenta de autos, conjuntamente con fotografías del automotor a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del mismo (conf.art.3 Anexo 1 Ac. 3604). VII. Hágase saber que, solamente en el caso de que el producido de la subasta no alcance para cubrir el orden de preferencias establecido en el art. 43 de la ley 12.962, quedarán a cargo del adquirente en subasta los gastos por patentes que pudieran gravar el rodado al momento de la toma de posesión, en tanto se trata de deudas de naturaleza tributaria o de origen fiscal. VIII. Déjese constancia de los datos de la cuenta judicial en pesos abierta a nombre de estos autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Sucursal Tribunales), la que se corresponde con el N° 863972/3, CBU 0140136927509986397236, CUIT 30-70721665/0. IX. Hágase saber que el bien secuestrado conforme mandamiento del 15/7/2022 se encuentra depositado en la

calle Homero N° 1327/41 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. REGISTRESE.
Firme la presente, póngase en conocimiento del martillero designado en autos y comuníquese al Registro de Subastas de este Departamento Judicial y al Registro de la Propiedad Automotor, para que tome debida nota de remate decretado, a cuyo fin oficiese. Fdo: Estela Robles. Juez".

Saludo a Ud. con distinguida consideración.

NOTA: Se deja constancia que el presente fue suscripto con Firma Digital y que se podrá verificar la autenticidad e integridad del documento a través del escaneo del código QR que se visualiza al pie del oficio y/o accediendo al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>), con el ingreso del código verificador que también se detalla.

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 13/10/2022 1:43:54 p. m.

Firmado por: CAPUTO Maria Florencia (27279347523) - SECRETARIO

Presentado por: CAPUTO MARIA FLORENCIA



240103358001333963

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Trámite: OFICIO DE

Organismo: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Referencias:

Observaciones: FECHA DE SUBASTA, CUENTA BANCARIA BASE, DEPOSITO EN GARANTIA

Expediente Origen de la Presentación: PREFIJO:SINUMERO:44412SUFIJO:2018

Fecha del Escrito: 27/3/2023 13:51:07

Firmado por: CAPUTO Maria Florencia (27279347523) - SECRETARIO

Nro. Presentación Electrónica: 79727683

Organismo Origen de la Presentación: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 - SAN ISIDRO

Presentado por: CAPUTO MARIA FLORENCIA (maria.caputo@pjba.gov.ar)

Texto con 4 Hojas.

OFICIO JUDICIAL

San Isidro, de Marzo de 2023.

A la Titular del
Registro General de Subastas Judiciales
Seccional San Isidro
Dra. Adriana Dellino

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados "**CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VEGA EDGARDO ANGEL Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**" (Expte N° SI-44412-2018), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del departamento judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría a cargo del Dr. Sebastian Elguera, sito en Ituzaingó N° 340, piso 2°, San Isidro, a fin de comunicarle las providencias dictadas en relación a la subasta decretada en los autos de la referencia.

"San Isidro, 13 de Marzo de 2023. I. Por contestado el traslado. II. Atento la conformidad prestada por la actora y la estimación efectuada por el martillero con fecha 5/2/2023, fijese la base de subasta en la suma de \$ 300.000. III. De conformidad con lo prescripto por el art. 575 CPCC (según ley 14.238), déjese constancia en los edictos que el importe a depositar por los interesados en concepto de garantía de oferta asciende a la suma de \$ 15.000 y que se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación, toda vez que no existe impedimento legal alguno para la cesión de los derechos y acciones emergentes de la misma. Asimismo, que una vez concluido el remate se ordenará de oficio la devolución mediante la correspondiente transferencia bancaria del depósito de garantía para aquellos eventuales postores que no resultasen ganadores del remate. Por último, déjese constancia que la entrega de la posesión del rodado a rematarse se efectuará una vez

que esté aprobado el remate y previa cancelación de la totalidad del precio de venta por el eventual comprador, quedando dicha diligencia a cargo del martillero. IV. Atento lo solicitado por la actora con fecha 11/8/2022 y lo informado por el martillero, teniendo en cuenta el valor del automotor a subastarse y que la subasta será publicada en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (<http://subastas.scba.gov.ar/>), déjese sin efecto la publicación de edictos ordenada en el diario local y se reduce la publicación de edictos al Boletín Oficial en dos días. Fdo: Estela Robles. Juez".

"San Isidro, 27 de Marzo de 2023. I. Atento el tiempo transcurrido, con carácter previo a la subasta, deberá acompañar certificado actualizado de dominio (ver antecedente adjunto al trámite del 11/08/2022) e informe de inhabilidades personales del deudor. Los mismos, deberán encontrarse agregados en autos previo al libramiento de los edictos. II. De conformidad con lo solicitado, fijase fecha de subasta para el día 19/05/2023 a las 10:00 hs, finalizando el día 05/06/2023 a las 10:00 hs. III. Ténganse presentes los días y modalidad de exhibición propuestos por el Martillero (de manera presencial en el depósito situado en la calle Homero N°1331 de la CABA el día 10/05/2023 de 10:00 a 14:00 hs.). Hágase saber la publicidad complementaria informada por el experto (de manera virtual a través de un video que se encuentra cargado en la página web "YOUTUBE", mediante el siguiente link de acceso: <https://youtu.be/xHwrxrQNvmw>). IV. Fijase la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, para el día 28/6/2023 a las 10:00 hs. V. Sin perjuicio de la información que deberá ser provista por el Martillero de conformidad con lo establecido en el art. 26 del Ac. 3604/12 SCBA, líbrese oficio por Secretaría a la Oficina Seccional del Registro de Subastas a modo de colaboración. VI. Agréguese los informes de deuda actualizados. VII. Cumplido lo dispuesto en el punto I, líbrese los edictos ordenados en autos. Fdo: Estela Robles. Juez".

El Martillero intervinientes es Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126943454, con domicilio

procesal constituido en la calle Juan José Díaz N° 1750, de la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro.

Los datos de la cuenta en pesos abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre de la causa de la referencia, son: CUENTA JUDICIAL EN PESOS N° 863972/3, CBU 0140136927509986397236, N° de CUIT es 30- 70721665/0.

En atención al principio de economía procesal, se le hace saber que la información requerida por la Seccional departamental del Registro General de Subastas Judiciales para dar a publicidad el remate, será provista una vez que se encuentren cumplidas las medidas ordenadas en autos y por intermedio del Martillero designado, de conformidad con lo establecido en el art. 26 del Ac. 3604/12 SCBA.

El presente se libra en relación a las actuaciones administrativas identificadas como **Expte. Nro. SI-228-2022**, que tramitan por ante la Seccional a Vuestro cargo.

Saludo a Ud. con distinguida consideración.

NOTA: Se deja constancia que el presente fue suscripto con Firma Digital y que se podrá verificar la autenticidad e integridad del documento a través del escaneo del código QR que se visualiza al pie del oficio y/o accediendo al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>), con el ingreso del código verificador que también se detalla.

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 27/3/2023 13:51:07

Firmado por: CAPUTO Maria Florencia (27279347523) - SECRETARIO

Presentado por: CAPUTO MARIA FLORENCIA



241203358001439904

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO
NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VEGA EDGARDO ANGEL Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 30/11/2018 **N° de Receptoría:** SI - 44412 - 2018 **N° de Expediente:** SI - 44412 - 2018

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 05/02/2023 - Trámite: MARTILLERO - PROPONE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 05/02/2023 21:38:53 - MARTILLERO - PROPONE [Siguiente](#)

Referencias

2.-+PLANILLA+DE+FOTOS.pdf [VER ADJUNTO](#)

Fecha del Escrito 5/2/2023 21:38:53

Firmado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 76692534

Observación del Profesional SE PRESENTA - MARTILLERO ACEPTA CARGO - DENUNCIA DATOS - SOLICITA SE TENGA PRESENTE - MARTILLERO INFORMA CONSTATAACION - ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS - PROPONE MONTO DE LA BASE Y DEPOSITO DE GARANTÍA - S

Presentado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SE PRESENTA - MARTILLERO ACEPTA CARGO - DENUNCIA DATOS - SOLICITA SE TENGA PRESENTE - MARTILLERO INFORMA CONSTATAACION - ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS - PROPONE MONTO DE LA BASE Y DEPOSITO DE GARANTIA - SOLICITA DEVOLUCION AUTOMATICA DEL DEPOSITO DE GARANTIA - SOLICITA EXIMICION - PIDE REDUCCION DE LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS - SOLICITA SE ACLARE - AUTORIZA A COMPULSAR.

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126943454, con domicilio procesal constituido en la calle Juan José Díaz N° 1750, de la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro, y en virtud de los autos caratulados "**CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VEGA EDGARDO ANGEL Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**" (Expte. N° SI - 44412 - 2018) a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- SE PRESENTA - MARTILLERO ACEPTA CARGO - DENUNCIA DATOS: Que vengo por medio del presente en tiempo y forma a aceptar de manera espontánea el cargo de martillero que V.S. me confiriera en el auto de subasta dictado el pasado 16 de agosto del año 2022.-

Declaro poseer DNI n° 13.407.112, CUIT N° 20-13407112-6 y manifiesto que mi condición impositiva frente al IVA es de "Responsable Inscripto".-

Denuncio mi teléfono de contacto, el cual será volcado oportunamente en los edictos a librarse y/o a los fines que V.S. estime corresponder, a saber: **celular 1126943454** y mi correo electrónico mariano@espinarawsonyasoc.com.ar

II.- MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN - ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS: Que vengo por medio del presente a manifestar que he comprobado que en el depósito situado en la calle Homero n° 1331 de la CABA se encuentra alojada la unidad prendada a rematarse dominio: MZX315, cuyo estado debe calificarse como BUENO tal como se ilustra en

las fotografías que acompaño al presente. Se trata de un automotor Marca: CHEVROLET; Modelo: CLASSIC 4PTAS LS AA DIR 1.4N; Tipo: SEDAN 4 PUERTAS; Modelo año: 2013, de color gris oscuro, naftero, que según el tacómetro del tablero cuenta con 191.574 km recorridos. -

El rodado se encuentra equipado con aire acondicionado, dirección hidráulica, batería, rueda de auxilio, criket y stereo.-

Cuenta con llaves. -

El motor se encuentra funcionando.-

La carrocería en el exterior se encuentra en buen estado en general con detalles propios del uso. -

En la parte delantera tiene el paragolpes desalineado en el lado izquierdo.-

Le falta la taza a la rueda trasera izquierda.-

La rueda trasera derecha está desinflada.-

Los interiores se encuentran en regular estado en general y con algunos detalles propios del uso. -

Solicito se tenga presente a todos los fines y efectos legales. -

III.- DA CUMPLIMIENTO - PROPONE MONTO DE LA BASE DE SUBASTA Y DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA: Que vengo por medio del presente a dar cumplimiento con lo requerido por V.S. en el acápite "II" del auto de subasta dictado el día 16/08/2022.-

En esa línea, de conformidad con el estado del rodado que emerge de la constatación efectuada y de la planilla de fotos adjunta a esta presentación, y ponderando el valor actual de mercado del mismo, estimo que el valor de venta del bien rondará en la suma de \$900.000, con lo cual **propongo fijar la base de la subasta en la suma de \$300.000.-**

Consecuentemente, siendo que el monto del depósito de garantía que deberán integrar los eventuales postores para participar de la subasta debe ser el equivalente al 5% de la base propuesta, **solicito se fije el monto del referido depósito en la suma de \$15.000.-**

Por lo expuesto, SOLICITO:

a.- Se fije el monto de la base de subasta en la suma final de **\$300.000.-**

b.- Se fije el monto del depósito de garantía en la suma final de **\$15.000.-**

IV.- SOLICITA DEVOLUCIÓN AUTOMÁTICA DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA: Sin perjuicio de lo resuelto por V.S. en el decreto de venta dictado el día 16/08/2022, solicito se ordene la devolución automática –de oficio- mediante la correspondiente transferencia bancaria del depósito de garantía para aquellos eventuales postores que no resultasen ganadores del remate, ello a los fines de evitar que los mismos deban presentarse con el debido patrocinio letrado para solicitar la devolución de los dineros y que ello les genere un gasto innecesario, todo ello de conformidad con lo establecido en la Acordada 3875/2017 de la SCBA.-

V.- DA CUMPLIMIENTO - SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL DIARIO LOCAL – PIDE REDUCCIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS: Que vengo por medio del presente a dar cumplimiento con lo requerido por V.S. en los acápites "II" y "V" del decreto de venta dictado el día 16/08/2022 en lo referente a la publicación de los edictos.-

En esa línea considerando lo solicitado por la parte actora en el acápite "IV" de su presentación electrónica del día 11/08/2022 y lo resuelto por V.S. en el auto de subasta, y en virtud del elevado costo que acarrearán las publicaciones edictales en cualquier medio gráfico, vengo a solicitar se deje sin efecto la publicación de los edictos en un diario local adherido al Departamento Judicial de San Isidro y que se reduzca a 2 días la publicación de los edictos en el Boletín Oficial, todo ello con el objeto de evitar que un significativo porcentaje del precio de venta tenga que ser destinado a cubrir el gasto que corresponda realizar por dichas diligencias. -

Por otra parte, debe ponerse de resalto que con la nueva modalidad de subastas electrónicas, la subasta será publicada en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (<http://subastas.scba.gov.ar/>) con una antelación suficiente, con lo cual, no podrá soslayarse que la publicidad que confiere al acto el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires proporciona un punto de acceso único y seguro de toda la información inherente a la realización de subastas judiciales permitiendo el seguimiento y la participación ciudadana a través de internet, prescindiendo en otro diario de la zona (art. 36 inc. 2 CPCC).-

Como corolario, hago saber que la venta también será promocionada por internet subiendo las fotografías del automotor a subastar y el pertinente edicto en la página web propiedad del suscripto www.espinarawsonyasoc.com.ar sin costo alguno. -

En virtud de los extremos expuestos, solicito se haga lugar a lo peticionado en el presente acápite y que consecuentemente se ordene:

a) Dejar sin efecto la publicación de los edictos en algún diario local adherido al Departamento Judicial de San Isidro. -

b) Reducir a 2 días la publicación de los edictos en el Boletín Oficial que fuera ordenada por V.S. en el auto de subasta. -

VI.- SOLICITA SE ACLARE EN RELACION A LA CESIÓN DEL ACTA DE ADJUDICACION: Siendo que no surge expresamente del auto de subasta obrante en autos, y a fin de evitar eventuales nulidades al momento de realizar la publicación de los edictos, solicito se aclare expresamente si se encuentra admitida o no la cesión de derechos del acta de adjudicación que se confeccionará al momento de celebrarse la audiencia normada en el art. 38 del Anexo I del Ac. 3604/12 de la SCBA. -

VII.- SOLICITA SE ACLARE EN RELACIÓN A LA ENTREGA DE LA POSESIÓN: A los fines de contribuir al buen orden estas actuaciones y de evitar incurrir en eventuales nulidades al momento de realizar la publicación de los edictos, solicito se aclare expresamente que la entrega de la posesión del rodado a rematarse se efectuará una vez que esté aprobado el remate y previa cancelación de la totalidad del precio de venta por el eventual comprador, quedando dicha diligencia a cargo del martillero quien oportunamente será instruido por V.S. a sus efectos.-

VIII.- AUTORIZA A COMPULSAR: Finalmente, autorizo a compulsar estos actuados al Dr. Joaquin Gonzalez T°XXV F°419 CALZ a los fines de que pueda practicar desgloses, efectuar tramites de cédulas, oficios, mandamientos, edictos y exhortos, y cuanto más fuere necesario para la compulsas de estos obrados.-

Proveer de conformidad,
Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON
(20134071126)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VEGA EDGARDO ANGEL Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 30/11/2018 **N° de Receptoría:** SI - 44412 - 2018 **N° de Expediente:** SI - 44412 - 2018

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 27/03/2023 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 27/03/2023 13:47:51 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE [Siguiente](#)

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domicilio Electrónico de la Causa 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 20309379285@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico de la Causa 27287023516@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico de la Causa 27173925153@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 27/03/2023 13:47:52

Fecha de Notificación 28/03/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 27/03/2023 13:47:50 - ROBLES Estela - JUEZ

Notificado por ROBLES ESTELA

Observación PREVIO A LOS EDICTOS, ACTUALIZAR INFORME DE DOMINIO Y ACOMPAÑAR INHIBICIONES PERSONALES. FIJA FECHAS DE SUBASTA Y AUD. 38

Trámite Despachado [MARTILLERO - PROPONE \(236900654031943604\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VEGA EDGARDO ANGEL Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

N° de Expediente: SI-44412-2018

San Isidro, de Marzo de 2023.

I. Atento el tiempo transcurrido, **con carácter previo a la subasta**, deberá acompañar certificado actualizado de dominio (ver antecedente adjunto al trámite del 11/08/2022) e informe de inhibiciones personales del deudor. **Los mismos, deberán encontrarse agregados en autos previo al libramiento de los edictos.**

II. De conformidad con lo solicitado, fíjase fecha de subasta para el día 19/05/2023 a las 10:00 hs, finalizando el día 05/06/2023 a las 10:00 hs.

III. Ténganse presentes los días y modalidad de exhibición propuestos por el Martillero (de manera presencial en el depósito situado en la calle Homero N°1331 de la CABA el día 10/05/2023 de 10:00 a

14:00 hs.). Hágase saber la publicidad complementaria informada por el experto (de manera virtual a través de un video que se encuentra cargado en la página web “YOUTUBE”, mediante el siguiente link de acceso: <https://youtu.be/xHwrxrQNvmw>).

IV. Fíjase la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604,

para el día 28/6/2023 a las 10:00 hs.

V. Sin perjuicio de la información que deberá ser provista por el Martillero de conformidad con lo establecido en el art. 26 del Ac. 3604/12 SCBA, librese oficio por Secretaría a la Oficina Seccional del Registro de Subastas a modo de colaboración.

VI. Agréguese los informes de deuda actualizados.

VII. Cumplido lo dispuesto en el punto I, librense los edictos ordenados en autos.

MFC

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ROBLES Estela
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VEGA EDGARDO ANGEL Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 30/11/2018 **N° de Receptoría:** SI - 44412 - 2018 **N° de Expediente:** SI - 44412 - 2018

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 02/12/2020 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 02/12/2020 15:08:06 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiente](#)

Referencias

Fecha del Escrito 2/12/2020 15:08:05

Firmado por Karina Lujan Mendizabal (27239996049@bapro.notificaciones) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 76044-0)

Nro. Presentación Electrónica 36980058

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

En los autos CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VEGA EDGARDO ANGEL Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA, de tramite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° x12, Secretaria Unica del Departamento Judicial de San Isidro , informamos que se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS N°863972/3..... CBU 0140136927509986397236.....** y cuyo N° de **CUIT es 30- 70721665/0.-**

Atte.

KLM

S.E.U.O.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Karina Lujan Mendizabal
(27239996049@bapro.notificaciones)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 76044-0)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^